Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 44/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/16 "CONTRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 319.615.

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Mario Cabrera Meza, con Cédula de Identidad Nº 1.213.451, Director General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **G & S CONSTRUCCIONES S.A.,** con RUC Nº 80040957-4, domiciliado en la Calle Francisco de Paula López e/ Presbítero Zaracho, Ciudad de Caazapá, Paraguay, representada para este acto por el Señor Néstor Omar Gastón Martínez, con Cédula de Identidad N° 2632373, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA GENERAL GARAY DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO DE ESTE MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/16 **"CONTRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 319.615.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las pólizas de seguros.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.615.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 8/16, convocado por la Resolución de la Junta Municipal Nº 424/16 de fecha 9 de noviembre de 2016 y Resolución de I.M N°1475/16 de fecha 10 de noviembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Junta Municipal N°440 de fecha 30 de noviembre de 2016 y Resolución Municipal Nº 1546 de fecha 2 de diciembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					LCO N° 08/16	
1	2	3	4	5	6	7
Item No*	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	*821015 02-007*	*Cartel de Obras 2.00x1.50m*	unidad	1	*1.200.000*	*1.200.000*
2	721317 01-010	Regularización Asfáltica 120kg x m2 a dos capas (1era capa 60Kg y 2da capa 60Kg.)	M2	5.293	120.000	635.160.000
3	721317 01-010	Limpieza de Obras	Gl	1	350.000	350.000
					Precio Total**	**636.710.000**

*Campo a ser llenado por el Convocante
**Campo a ser llenado por el Oferente

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

El monto del presente contrato asciende a **Gs. 636.710.000 (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones setecientos diez mil) I.V.A. incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de construcción será de 30 (Treinta) días, a partir del acta de inicio de obras. El trabajo de Regularización asfáltica se realizará en la Avenida Eusebio Ayala, desde la calle Félix de Azara del Barrio San Jorge en la ciudad de Mariano Roque Alonso.

La recepción provisoria será de 5 días calendarios, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la Obra.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo máximo de: 5 días calendarios, contados desde la fecha del acta de recepción provisoria.

De todo lo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labrarán actas, que serán firmados por el Contratista y el personal designado por la Contratante.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO se otorgarán anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de10% conforme a la Ley 2051/03]

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la república del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, la cual deberá reunir los requisitos.

Carolina Arrúa F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Mario Cabrera
Director General
Dirección General de Obras e Infraestructura

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*
1	*82101502-007*	*Cartel de Obras 2.00x1.50m*	unidad	1
2	72131701-010	Regularización Asfáltica 120kg x m2 a dos capas (1era capa 60Kg y 2da capa 60Kg.)	M2	5.293
3	72131701-010	Limpieza de Obras	Gl	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, *declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2016.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA